

RIO GALLEGOS, 20 FEB. 2002

VISTO:

La Nota N°077/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota citada se solicita la cancelación de la Factura N° 0005-00000521 de la Firma LJK Editorial S.A. por un importe de PESOS SESENTA (\$ 60,00) por el servicio del Diario TIEMPO SUR por el mes de Noviembre y Diciembre/01;

Que la Jefatura de Administración solicita autorización para proceder a la cancelación de las mismas con afectación del gasto a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS**

DISPONE:

ARTICULO 1º- ABONAR a la Firma Comercial LJK Editorial S.A. Factura N° 0005-0000521 por la suma de PESOS SESENTA (\$ 60,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición.-

ARTICULO 2º- AFECTAR el gasto citado en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 2 - Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

2.3.5.-LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS

\$ 60,00.-

PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2001.-

ARTICULO 3º- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVASE**.-



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - JARG

DISPOSICION N°

038